

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del 2024

Por medio de la presente la Gerencia de Talento Humano del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) tiene a bien hacer de conocimiento público los acuerdos de personal generados en el mes de agosto del 2024.

Acuerdos de Nombramiento

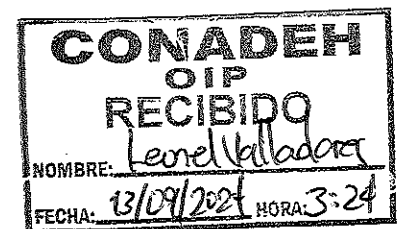
Cargo Desempeñado	Dependencia
Especialista En Control De Convencionalidad	Oficina Central
Secretaria Auxiliar	Delegación Regional Centro Oriente

Acuerdos de Renuncia

Cargo Desempeñado	Dependencia
Especialista En Control De Convencionalidad	Oficina Central
Oficial de Defensoría	Oficina Central

Así mismo hago de su conocimiento que los siguientes acuerdos se encuentran en tramites de las autoridades correspondientes.

Especialista En Control De Convencionalidad
Oficial de Defensoría
Secretaria Auxiliar




Abg. Ignacio Bonilla
Subgerente de Talento Humano

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
No. GTH/AN-29-2024

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

CONSIDERANDO: Que, por Decreto 191/1994 ratificado mediante el Decreto 2/1995, se le otorga rango Constitucional al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, estableciéndose en el artículo 59 de la Constitución de la República que: “La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial”.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Legislativo No. 153-95 emitido el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la cual entró en vigencia en fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), en el diario oficial “LA GACETA” No. 27811 de fecha 21 de noviembre de 1995”.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo número 142-96 de fecha veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), publicado en el diario oficial “LA GACETA” de fecha once (11) de enero de mil novecientos noventa y siete (1997), se puso en vigencia el Reglamento General de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).

CONSIDERANDO: Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, establece que: “El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos nombrará libremente a los Delegados (as) Adjuntos (as), asesores (as), personal técnico necesario y demás recursos humanos que requiera la institución de acuerdo al reglamento y dentro de los límites presupuestarios” y que el artículo 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica prescribe lo siguiente: **NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** “El Comisionado Nacional, dentro de los límites presupuestarios nombrará mediante acuerdo a su personal permanente y contratos por tiempo determinado a los empleados temporales. El Reglamento de personal establecerá las bases y requisitos para la selección y contratación del personal. El Comisionado Nacional asimismo podrá contratar consultores y asesores para casos específicos.”

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a través del Acuerdo Ejecutivo No 181-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 35,469 de fecha veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veinte (2020) se elige como titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADE) a la Ciudadana Blanca Saraí Izaguirre Lozano.



La Defensoría del Pueblo

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano **ABNER ABISAID BRITO FERRERA** cuenta con la experiencia en su perfil como Especialista en control de convencionalidad, la Titular de la Institución, tomó la decisión de otorgar Acuerdo de Nombramiento al Ciudadano antes mencionadas por cumplir todos los requisitos dado en el manual de puestos y funciones de esta Institución.

POR TANTO,

En uso de las facultades que está investida la Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y en aplicación de los Artículos 59, 321 y 323 de la Constitución de la República; Decreto Legislativo No. 191-94; Decreto Legislativo No. 2-95; Artículos 1, 8, 46 y 47 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Artículos 3, 46, 47, 50 y 66 de su Reglamento General, y, Decreto Legislativo Numero 181-2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Ciudadano **ABNER ABISAID BRITO FERRERA** con documento nacional de identidad No 0801-1998-23218 en el puesto de **"ESPECIALISTA EN CONTROL DE CONVENCIONALIDAD"**, con estructura presupuestaria: No. **PUESTO 214, GA 01, UE 06, PROG 015, ACT/OBRA 002, FUENTE 11** con dependencia directa de la Directora de Litigio Estrategico del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a partir del diez y nueve (19) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), devengando un salario mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,000.00)**.

SEGUNDO: El presente acuerdo podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos y con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y su Reglamento General, el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución y/o la Legislación Laboral Hondureña.

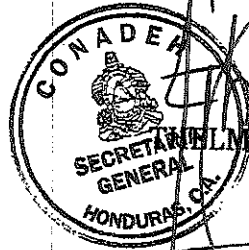
TERCERO: En el proceso de Gestión del Talento Humano que la Institución está implementado dentro del marco de reordenamiento estructural, el Ciudadano **ABNER ABISAID BRITO FERRERA** estará en periodo de prueba sujeta a la Evaluación de su Desempeño para asegurar su continuidad en el puesto de trabajo. Dicha evaluación podrá realizarse de forma trimestral, semestral y/o anual según los criterios establecidos por la Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

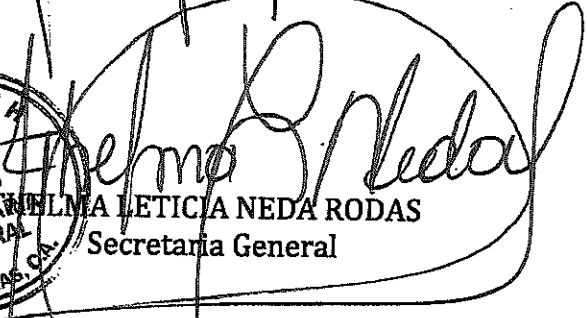
CUARTO: La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los trámites legales y administrativos correspondientes a este Acuerdo.



Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los diez y nueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


BLANCA SARAI ZAGUIRRE LOZANO
Comisionada Nacional de los Derechos Humanos




LETICIA NEDA RODAS
Secretaria General